

9. Fall.
37:061 (b)
100f

Foll 37:061
1

Fall
37:061/1 033077

SECRETARIA DE ESTADO
DE
CULTURA Y EDUCACION

PLAN DE ACCION CONJUNTO
DE LA
OFICINA SECTORIAL DE
DESARROLLO "EDUCACION" Y EL
CENTRO NACIONAL DE
INVESTIGACIONES EDUCATIVAS

00-22

III REUNION NACIONAL DE MINISTROS DE EDUCACION

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

Centro Nac. Información
Documental Educativa

Pizzurno 935 Sub. Suelo
(1020) Ciudad Autónoma de Bs. As.
República Argentina

WY 033077

sto FdL 37:061



RESOLUCION N° 572

113 1

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

Expte. n° 34.463/68.-

BUENOS AIRES, 14 de Junio de 1968.-

VISTO:

Los informes presentados por la Oficina Sectorial de Desarrollo "Educación" y el Centro Nacional de Investigaciones Educativas acerca del plan de acción conjunta que corresponde desarrollar con intervención de ambos organismos;

CONSIDERANDO:

Que es firme objetivo de esta Secretaría de Estado proceder al reajuste del actual sistema de enseñanza para lograr una armónica y vital estructura institucional educativa que sirva a las necesidades del desarrollo integral nacional y permita la renovación interior del hombre argentino para que alcance su plena realización personal mediante el perfeccionamiento de su inteligencia recreadora, de su carácter, de su conciencia moral, de su afectividad;

Que es necesario configurar la personalidad del educando desarrollando y acrecentando sus capacidades y aptitudes según su peculiar vocación personal;

Que corresponde facilitar el despertar de su personalidad y el desarrollo de sus actividades a fin de favorecer la comprensión de sus problemas, posibilidades y limitaciones dentro de una sociedad en acelerado proceso de cambio histórico-cultural, científico y técnico; su participación activa en dicha sociedad y la capacidad para encauzarla con personalidad; el dominio de los condicionamientos económicos en lugar de ser dominado por ellos y la elaboración de formas de pensamiento y de acción comunitarias;

Que los informes sometidos a la consideración de esta Secretaría de Estado contemplan adecuadamente la posibilidad de mejorar la eficiencia del sistema educativo con el objeto de elevar los indicadores del rendimiento, mediante el aumento de las tasas de egresados en todos los ciclos y niveles, perfeccionando el nivel de formación alcanzado por los egresados en los diferentes niveles y ramas y aumentando la productividad a través de una utilización más racional de los esfuerzos humanos y recursos físicos y financieros disponibles;

Que corresponde integrar la acción de los diferentes organismos educativos del sector estatal y privado con el fin de lograr un sistema concertado y eliminar los desequilibrios regionales existentes, proporcionando idénticas oportunidades de educación y utilizando razonablemente los recursos financieros disponibles;

Por ello, atento a lo propuesto por la Subsecretaría de Estado de Educación,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Aprobar el PLAN DE ACCION CONJUNTA DE LA OFICINA SECTORIAL



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

///

RIAL DE DESARROLLO "EDUCACION" y del CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS, que figura como Anexo I, dando prioridad en su cumplimiento a lo previsto en el PROGRAMA número 1 y en el PROGRAMA número V.-

2º.- Comuníquese a quienes corresponda, registrase, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones y con constancia de lo actuado, archívese.-

Z.F.
JOSE MARIANO ASTIGUETA
Secretario de Estado de Cultura y
Educación

Es Copia

Menen
EDUARDO M. MENENDEZ
MFE Dpto. ESTADO, HISTORIA Y GESTORIA





ANEXO 1

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

PLAN DE ACCION CONJUNTA DE LA OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO EDUCACION Y DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS.

PROGRAMA I -Reforma de la estructura del sistema educativo.

PROGRAMA II -Reorganización técnica y administrativa de los servicios.

PROGRAMA III -Rendimiento del sistema educativo.

PROGRAMA IV - Productividad del sistema educativo.

PROGRAMA V - Formación del personal.

PROGRAMA VI -Financiamiento del sistema educativo.

La metodología de desarrollo de los programas es la siguiente:

- Definición del objetivo inmediato que se pretende alcanzar.
- Estrategia a adoptar para completar el programa.
- Método y responsabilidad de los trabajos.
- Estudios e investigaciones concretas.



SECRETARIA DE ESTADO
DE CULTURA Y EDUCACION

**PROGRAMA I: REFORMA DE LA ESTRUCTURA DE NIVEL PRIMARIO Y MEDIO
DEL SISTEMA EDUCATIVO**

objetivo: Ajustar la estructura del sistema educativo en sus niveles primario y medio para prolongar la escolaridad obligatoria y el establecimiento de tres ciclos de estudios; los dos primeros obligatorios de educación general y un tercer ciclo diversificado.

A - ESTRATEGIA

Etapa 1 -Establecer la duración de la escolaridad obligatoria, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) Necesidades del desarrollo educativo del país.
- b) Demanda social por servicios educativos de mayor duración.
- c) Factibilidad de ampliar la oferta de servicios educativos teniendo en cuenta:

I- la disponibilidad de recursos financieros
II- la disponibilidad de personal capacitado para los nuevos servicios o la posibilidad de la actualización a breve plazo.
III- la capacidad de los edificios escolares.

Etapa 2 -Establecer los diversos ciclos de la estructura deseable en función de:

- a) los objetivos de instrucción y formación alcanzables al término de cada uno de ellos.
- b) la duración de los mismos.

Etapa 3 -Elaborar los planes y programas de estudios para la



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

|||||

Etapa 4 - El mismo grupo que realizó las dos primeras etapas deberá completar la 4ta. etapa, antes del 15 de diciembre de 1968.

C - Experimentación y Evaluación

1. Experimentación de planes y programas en establecimientos pilotos, adecuadamente seleccionados.
2. Control técnico y evaluación científica a cargo del C.I.D.E. en colaboración con O.I.E.



SECRETARIA DE ESTADO
DE CULTURA Y EDUCACION

////

nueva estructura.

Etapa 4 -Programar la renovación de la actual estructura para alcanzar la proyectada:

- a) Calendario de operaciones.
- b) Actividades complementarias.

B - Métodos y responsabilidades de los trabajos

Etapas 1 y 2 - Constitución de un equipo de especialistas en diversas disciplinas, tanto de educación como de ciencias sociales (de no más de nueve personas) que representen todos los sectores de la administración educativa central, al CONSEJO DE RECTORES UNIVERSITARIO y al CONADE (que deberán consultar a todos los sectores interesados a través de una encuesta).

El equipo así constituido, trabajará en la OSDE y deberá cumplimentar las dos primeras etapas de trabajo, antes del día 30 de junio de 1968 (dos meses).

Etapas 3 - Constitución de grupos de especialistas en currículum, para que el OSDE y el CENIED coordinados elaboren los planes y programas de estudio de la nueva estructura antes del 31 de octubre de 1968.

Los mismos grupos deberán a continuación proponer los nuevos materiales didácticos y preparar planes para los cursillos de adiestramiento necesarios.



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

PROGRAMA II: REORGANIZACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA

Objetivo: Reorganizar técnica y administrativamente el sistema educativo para coordinar eficazmente los organismos mediante la Racionalización de la administración central y la adecuada distribución de responsabilidades entre la Nación, las provincias y los municipios.

A - Estrategia

Etapa 1 -Establecer la estructura de la administración central (Decr. de Racionalización pendiente de aprobación por el Poder Ejecutivo).

Etapa 2 -Estructurar el sistema nacional de planificación de la educación, a través de las siguientes actividades:

a) Organización de la OSDE.

b) Selección y capacitación del personal técnico de la misma.

c) Perfeccionar las líneas de comunicación entre las oficinas regionales y provinciales de planeamiento educativo existentes y prestarles asistencia técnica.

Etapa 3 -Redistribuir las responsabilidades entre los diferentes niveles de la administración educativa.

a) Estudio de las posibilidades actuales de absorción por las provincias de los servicios educativos de primaria dependiente de la administración nacional, de acuerdo con:

i-la capacidad operativa de la administración

ii-disponibilidades de personal docente y administrativo preparado.



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

///

iii-disponibilidad de servicios técnicos y administrativos adecuados.

iv-concretar el traspaso.

b) Elaboración de planes provinciales para absorción de establecimientos.

c) Preparar al personal necesario para la absorción gradual.

d) Asistencia técnica a las provincias para la transformación de los servicios técnicos y administrativos.

B - Métodos y responsabilidades de los trabajos

Etapa 1 - Utilizar el equipo de Organización y Métodos ampliados con especialistas de OSDE y expertos internacionales para aplicar el decreto de racionalización y transformar la actual estructura en un plazo de seis meses, a partir de la fecha de aprobación del decreto.

Etapa 2 - Responsabilidad a cargo de la OSDE

Etapa 3 - El estudio de las posibilidades de absorción debe hacerse conjuntamente con el programa de visitas a las provincias. Los planes provinciales de absorción de los establecimientos nacionales deberán ser elaborados por las unidades provinciales de planeamiento con asistencia técnica de la OSDE. Organizar con las Facultades de Ciencias de la Educación e institutos de formación de profesorado de los programas de reentrenamiento del personal provincial que se consideren necesarios.

Utilizar para la ayuda a las provincias en su reorganización administrativa el mismo equipo que realice la Etapa 1.



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

PROGRAMA III: RENDIMIENTO ESCOLAR DEL ALUMNO

Objetivos: Mejorar el rendimiento cuantitativo y cualitativo del sistema aumentando el número de egresados de los diferentes niveles y ramas, así como el grado de su formación.

A - Estrategia

Etapa 1 - Facilitar el ingreso y la permanencia en el sistema escolar por medio de la ampliación del:

- a) Servicio asistencial integral del educando.
- b) Ordenación de servicios y utilización de nuevos medios para poner la educación al alcance de localidades alejadas.
- c) Campañas de difusión y orientación de los padres de familia.
- d) Actualizar y efectivizar los controles legales existentes para combatir la deserción.

Etapa 2 - Ajustar el sistema de promoción de los alumnos en la enseñanza obligatoria tomando como base la experimentación de diversos procedimientos de promoción y evaluación de sus resultados y la elaboración de nuevos medios de evaluación del trabajo escolar.

Etapa 3 - perfeccionar el sistema de orientación escolar y vocacional y las diferentes modalidades de aplicación.

B - Método y responsabilidad de los trabajos

Etapa 1 - Formación de un equipo de especialistas en el CUNED para que en contacto con los diversos organismos de la



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

///

administración educativa, realice los estudios e investigaciones necesarias,

Dadas las dificultades que pueden plantearse en la realización de las investigaciones, no parece oportuno fijar fechas límites para la terminación de los trabajos.

Etapa 2 - Para el cumplimiento de la etapa parece oportuno la preparación de proyectos piloto donde sean experimentados diversos sistemas de promoción escolar con el fin de evaluar el, e los que mejor se adapten a las condiciones del sistema escolar nacional. En dichos proyectos pilotos, serán experimentadas las técnicas de evaluación del rendimiento escolar que vayan siendo elaboradas por el CENIEB, e instituciones colaboradoras.

Los trabajos de preparación de las experiencias pilotos, deben estar terminados antes de diciembre de 1962

Etapa 3 - Formación de un equipo en el CENIEB, para estudiar y analizar:

-Los problemas y tendencias del sistema educativo actual en lo que concierne a las articulaciones y pasos entre los diversos niveles y ramas.

-La diversificación de las ramas de enseñanzas y las oportunidades de formación profesional.

-El tipo de orientación escolar y vocacional que requieren las actuales circunstancias, sus niveles de acción y el sistema de funcionamiento.

111



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

///

Los trabajos preparatorios deben estar terminados antes de diciembre de 1968, para poder experimentar el sistema de orientación en el curso de 1969.

C - Estudios e investigaciones

1. Para la etapa 1, se considera necesario realizar una encuesta sobre las relaciones que pueden existir entre la repetición y la deserción escolar, y los factores socio culturales y económicos. Esta encuesta comprendería las siguientes fases:

- a) Recopilación de la información disponible.
- b) Completar las lagunas de la investigación realizada sobre muestras de población escolar en áreas urbanas y sub-urbanas.
- c) Tratamiento de los datos recogidos y análisis de los factores de orden social y económico, que inciden en los fenómenos mencionados.
- d) Recomendar las medidas concretas y funcionales que deberían adoptarse para la solución del problema.
- e) Evaluación de las medidas recomendadas para su aplicación en un estudio piloto de una área reducida con alto grado de repetición y deserción.

2. Para la etapa 2 se sugiere la organización de:

- a) Proyecto-piloto que abarque los diversos aspectos que suponen la experimentación del sistema de promoción automática, por niveles y ciclos y evaluar los resultados. Una vez seleccionada la zona de experimentación, deberá ser preparado personal docente de la misma y adoptar las medidas administrativas que permitan realizar la experiencia.
- b) Proyecto piloto de experimentación de nuevos métodos de eva-



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

///

- a) Evaluación del trabajo escolar en escuelas y colegios seleccionados.
- b) Traducción, adaptación, elaboración y experimentación de pruebas objetivas y tests para la evaluación del nivel mental, del aprovechamiento académico y la promoción escolar, así como de fichas acumulativas y de observación de los alumnos.
- c) Tipificación de tests, pruebas e inventarios para su aplicación sistemática en gran escala.

3. Para la Etapa 3

- a) Elaboración y experimentación de instrumentos psicométricos aplicados a la orientación escolar y vocacional y técnicas específicas.
- b) Iniciar un estudio de las profesiones y oficios (monografías, clasificaciones), recopilar los estudios existentes y establecer el fichero de clasificaciones correspondientes.
- c) Estudiar y métodos y técnicas de información sobre las oportunidades educacionales y profesionales, las posibilidades y necesidades del mercado de trabajo, con el fin de proporcionar a las familias y a los educadores los elementos que faciliten una orientación escolar y profesional más eficaz y satisfactoria.
- d) Crear cursos y escuelas de graduados para formar especialistas en orientación vocacional y profesional.
- e) Estos estudios deberían realizarse en una sección especializada del CNIED, con la colaboración de otros organismos especializados.



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

PROGRAMA IV: PRODUCTIVIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO

Objetivo: Elevar la productividad del sistema educativo mediante una utilización más racional de los recursos humanos, económicos disponibles. Incorporar nuevas técnicas y medios didácticos que simplifiquen el trabajo docente y beneficien al mayor número de alumnos.

A - Estrategia

Etapa 1 -Determinación de las unidades tipo de educación utilizables en la prestación de los servicios, mediante la fijación de:

- a) Dimensiones mínimas y óptimas en cuanto a número de alumnos inscriptos.
- b) Número de funcionamiento de los diversos establecimientos.
- c) Planta física necesaria para su funcionamiento en cuanto a número y dimensiones de las aulas y demás dependencias.
- d) Planta de personal administrativo y docente requerido.
- e) Costos standard de las diferentes unidades.

Etapa 2 -Ordenamiento escolar regional que implica:

- a) Estudios de capacidad instalada y localización de establecimientos.
- b) Estudios y propuestas de supresión, transformación o creación de establecimientos para una prestación completa de los servicios educativos.
- c) Estudios y propuestas de reubicación del personal docente y administrativo.
- d) Programa de transformación o de ordenación de los ser-



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

-vicios educativos oficiales y sugerencias para la ordenación de los servicios privados.

Etapa 3 -Estudio y experimentación de nuevas técnicas y medios de enseñanza tales como textos de instrucción programada, TV en circuito cerrado, máquinas de enseñanza, etc. que puedan simplificar la tarea del profesor o maestro y ampliar el número de los alumnos atendidos.

B - Método y responsabilidad de los trabajos

1 - Para la etapa 1, se precisa constituir un grupo de trabajo ad hoc que asista conjuntamente a la OSDE y al CEMIED, en donde se estudien los aspectos educativos, funcional y financiero de las unidades tipo.

Este mismo equipo deberá estudiar la posibilidad de adaptar las escuelas tradicionales a las nuevas exigencias y deberá elaborar un informe preliminar antes de finalizar el año 1965 para poder formular a la Dirección de Arquitectura el pedido de estudios técnicos que posibiliten la construcción de los nuevos edificios a partir del año 1969.

2 - Para completar la finalidad de la etapa 2, hay que diseñar una encuesta que permita evaluar, de modo objetivo, los resultados obtenidos en la fase experimental de la aplicación de las nuevas técnicas.



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

PROGRAMA V: FORMACION EN PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.

Objetivo: Mejorar el nivel de los institutos de formación de maestros y profesores y perfeccionar al personal docente administrativo en actividad, con el fin de elevar el nivel cualitativo de la enseñanza.

A - Estrategia

Etapa 1-Definir el nivel de formación docente necesario para el cumplimiento de los objetivos generales del plan de educación y del objetivo específico de mejoramiento de la eficiencia del sistema. Tal definición supondría:

- a) Estudio de la posibilidad de elevar la formación del maestro a nivel superior.
- b) Elaboración de planes de estudio para los Institutos de formación docente.
- c) Elaboración del programa nacional de creación e transformación de Institutos de formación docente.

Etapa 2-Determinar el sistema de perfeccionamiento y actualización del personal docente en servicio en función del mejoramiento de la calidad de la enseñanza y de la renovación de los contenidos y estructura del sistema.

Etapa 3-Elaborar un programa de técnicas administrativas para el personal en servicio de la administración educativa, ya sea de las oficinas centrales como de los establecimientos.

B - Métodos y responsabilidades de los trabajos

- 1 - Para la etapa 1 parece oportuna la organización de un grupo



SECRETARIA DE ESTADO
DE CULTURA Y EDUCACION

/// de trabajo bajo la coordinación del OSDE y CENIED en el que participen representantes de los Institutos de profesorado, y Facultades o Departamentos de Ciencias de la Educación. El grupo deberá realizar los estudios necesarios, la elaboración de los planes de estudio y la programación de la acción antes del 15 de diciembre de 1968.

Además el mismo equipo de la etapa 3 del Programa I se encargaría de preparar los planes y programas de estudio que correspondan a las nuevas normas de formación superior de los maestros y de perfeccionar los Institutos del Profesorado.

2 - Para la etapa 1 inciso c, se requiere la realización de un proyecto-piloto para la experimentación de nuevos planes y programas de estudio en algunos institutos de formación docente seleccionados dentro de distintas regiones del país.

Ese proyecto-piloto debería ser realizado con la coordinación y la asistencia técnica del CENIED.

3 - Para la etapa 2, se requiere estudiar cual es la evolución de los conocimientos en los campos de la ciencia y de la técnica y especialmente de la pedagogía, para mejor adecuar los programas de perfeccionamiento y actualización de los docentes.

Este estudio debería estar terminado antes de diciembre de 1968 y sería desarrollado por el equipo del programa I, etapa

3.-



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

PROGRAMA VI: FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO

Objetivo: Revisar el sistema financiero de la educación para mejorar su distribución y racionalizar el gasto.

A - Estrategia

Etapa 1 -Transformar el sistema de elaboración de los presupuestos de educación presentando el correspondiente a 1969, bajo la forma de presupuesto por programas. ello requiere:

- a) Elaboración de una maqueta de presupuesto con cifras de 1967 y 1968.
- b) Diseño de formularios y preparación de una guía de elaboración de presupuestos de educación.
- c) Cuadillo de entrenamiento del personal para la elaboración del presupuesto.
- d) Elaboración del presupuesto de la administración educativa central.
- e) Asistencia técnica a las provincias para la elaboración del presupuesto para 1969.
- f) Elaboración del presupuesto consolidado de educación.

Etapa 2 -Realizar el estudio financiero del sistema educativo que comprendería los siguientes puntos:

- a) Identificación y clasificación de las fuentes de recursos.
- b) Posibilidades de aporte y utilización de las fuentes.
- c) Distribución de los gastos educativos por servicios y por conceptos.



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

Etapa 3 - Proponer el esquema de financiamiento del sistema educativo que comprenda:

- a) Distribución de cargas financieras de la educación entre los diferentes niveles de la administración.
- b) Criterios de asignación de los recursos financieros públicos.
- c) Normas para la obtención de fondos provenientes de fuentes no públicas.

B - Métodos y responsabilidad de los trabajos

1 - Para la primera etapa se constituirá un equipo de trabajo en la OSDE con la inclusión de especialista de:
CONADE

Dirección Nacional de Programación Presupuestaria

Dirección General de Administración

S.N.E.M. - S.N.E.P. - C.N.E. - COMET

El presupuesto de la administración central deberá estar terminado antes del 30 de octubre de 1968. La asistencia técnica a las provincias y la elaboración de los presupuestos provinciales dependerán de las solicitudes a la OSDE o la Dirección Nacional de Programación Presupuestaria.

Así mismo la elaboración del presupuesto consolidado dependerá de que se disponga de las cifras correspondientes de los presupuestos provinciales, y es necesario pueda contemplarse antes del 25 de diciembre de 1968.



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

2 el mismo equipo realizará el estudio financiero en los tres primeros meses de 1969 y hará las propuestas de ordenación financiera antes del 30 de mayo de 1969.-

ANL